



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 42249

Nombre: Trabajo fin de máster: Espec. biología y geología

Ciclo: Máster Universitario Oficial

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2024 - Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria	Facultat de Formació del Professorat	1	Indefinida (Actas individuales)

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2024 - Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria	Pràcticum: Espec. Biología y Geología	OPTATIVA

COORDINACIÓN

TALAVERA ORTEGA MARTA

MAYORAL GARCIA-BERLANGA OLGA

RESUMEN

El TFM consiste en un trabajo monográfico individual, mediante el cual cada estudiante debe demostrar su capacidad para confrontar con destreza los aspectos contemplados a los contenidos de la materia.

Dado que el TFM tiene un carácter comprensivo de los conocimientos y competencias adquiridas en el máster, su defensa deberá realizarse al final del periodo de estudio del máster. Como indica el Plan de Estudios, los estudiantes que cursan el máster con dedicación a tiempo parcial habrán de matricularse del TFM en el segundo año.

Cada coordinador de especialidad hará pública una lista de los profesores de la especialidad que podrán ser tutores de TFM, y en su caso también podrá hacer pública una lista de líneas temáticas para los TFM de la especialidad, acordados con los tutores.

Cada coordinador elaborará una propuesta de asignación de tutores a los estudiantes de la especialidad.

Podrán ser tutores de TFM de una especialidad del máster los profesores doctores adscritos a los departamentos responsables de la docencia del módulo específico en esta especialidad que hayan



obtenido previamente el beneplácito de la CCA.

En aplicación de la Resolución del Vicerrector de Postgrado de febrero de 2010, cuando los departamentos responsables de la docencia del módulo específico en una especialidad no dispongan de suficiente número de profesores doctores para tutorizar los estudiantes de la especialidad matriculados del TFM, podrán ser tutores profesores no doctores d'estos departamentos.

La CCA organizará al inicio de cada curso académico el procedimiento de asignación de tutor a los estudiantes matriculados del TFM. para ello:

Cada coordinador de especialidad hará pública una lista de los profesores de la especialidad que podrán ser tutores de TFM, y en su caso también podrá hacer pública una lista de líneas temáticas para los TFM de la especialidad, acordados con los tutores.

Cada coordinador elaborará una propuesta de asignación de tutores a los estudiantes de la especialidad.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

2024 - Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria

	40294 - Practicum: Espec. biología y geología
	40493 - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
	40494 - Procesos y contextos educativos
	40495 - Sociedad, familia y educación
Obligación de cursar simultáneamente la/s asignatura/s	40496 - Complementos para la formación disciplinar espec. biología y geología
	40497 - Aprendizaje y enseñanza de la biología y la geología
	40498 - Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en biología y geología

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2024 - Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria

Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

Adquirir los conocimientos y estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.

Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.



Comunicarse de forma efectiva tanto de modo verbal como no verbal.

Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad del alumnado.

Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

Conocer las estrategias y programas generales de orientación educativa, académica y profesional del alumnado.

Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

Conocer los procedimientos de tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo.

Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos

Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible

Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dominar estrategias y procedimientos de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como de la evaluación de los procesos de enseñanza.

Generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación educativa.

Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Trabajar en equipo y con equipos, y desarrollar actitudes de participación y de colaboración como miembro activo de la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Plantear de forma fundamentada un problema o un proyecto de innovación o de investigación sobre enseñanza aprendizaje.

2. Desarrollar el problema o proyecto indicado planteando las hipótesis de trabajo pertinentes.

3. Aplicar el bagaje de destrezas y conocimientos adquiridos a lo largo de los restantes módulos del Máster.

4. Sintetizar y presentar el trabajo en una Memoria.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
-----------	-------



Asistencia a actividades complementarias	10,00
Seguimiento y tutorización del Trabajo Fin de Máster	10,00
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster	2,00
Total horas	22,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Desarrollo autónomo del Trabajo Fin de Máster	0,00
Preparación de la Memoria y de la presentación del Trabajo Fin de Máster	128,00
Total horas	128,00

METODOLOGÍA DOCENTE

La memoria del TFM debe tener entre 30 y 50 páginas (sin contar la portada, el índice y los anexos).

2. La memoria del TFM puede tener una diversidad de estructuras y contenidos, todo dependiente de las preferencias y tradiciones de las diferentes especialidades. Como sugerencia se propone el siguiente posible esquema:

0. Título e índice.
1. Introducción.
2. Planteamiento, problema, cuestión o hipótesis y justificación de su interés.
3. Objetivos.
4. Revisión bibliográfica.
5. Marco teórico.
6. Marco metodológico.
7. Análisis y discusión.
8. Conclusiones.
9. Bibliografía.
10. Anexos.

EVALUACIÓN

1. Para ser evaluado, el **estudiante** deberá depositar tres **ejemplares impresos** de la memoria del TFM, **una** para cada uno de los miembros del tribunal, y una versión **en formato digital** (CD o DVD) **que** deberá contener **toda la** información justificativa del trabajo, así **como la memoria completa**. La versión digital del TFM quedará **en depósito dónde dispongo la CCA**.



2. Cada **estudiante** hará el depósito de su memoria del TFM a su **tutor**, por defecto, al **coordinador** de la especialidad o, por defecto, a la secretaría del departamento al cual **está** adscrito **su tutor**. Se entregará **un recibo**.

3. El depósito deberá realizarse con **una** antelación mínima de 15 días naturales a la fecha **prevista** para la defensa. La memoria traerá el beneplácito del **tutor**.

El **estudiante** defenderá el trabajo desarrollado **ante** del tribunal **durante** el tiempo y la **forma** establecidos por el tribunal y, a continuación, **los** miembros del tribunal podrán discutir con el **estudiante** **los** aspectos que se **consideran** pertinentes **sobre** su trabajo.

La fecha, hora y el lugar de la defensa de cada TFM se harán públicos a través de cada uno de los tribunales, **una** vez realizado el depósito de la memoria, con **una** antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de lectura.

Una vez realizada la defensa del TFM, el tribunal y el **tutor** se constituirán en comité **calificador** y procederán a la calificación del TFM. El **tutor** puede participar con **voz** pero sin voto.

Para la evaluación de **un** TFM **los** tribunales podrán tener en **cuenta** criterios **cómo**:

La presentación formal y la claridad del trabajo (redacción, **estructura** y equilibrio **entre** las partes, utilización correcta de citación bibliográfica, etc.).

La originalidad y la autoría del trabajo realizado. **Los** TFM deben ser inéditos. El plagio o el uso excesivo de fragmentos de **otras** publicaciones llevará a la calificación de suspenso.

La pertenencia o interés del **tema** (aspecto innovador, **poco** rebuscado, aplicabilidad, etc.).

La fundamentación **teórica** (aplicación de los **contenidos** del máster, profundización, conceptualización, etc.).

La metodología empleada (**técnicas** utilizadas, rigor **en** la aplicación, etc.).

Los resultados y las conclusiones presentadas (interés, rigor, aportaciones relevantes, etc.).

Las tutorías realizadas (aprovechamiento de las **entrevistas**, actitud, constancia, compromiso, etc.).

Los TFM se puntuarán numéricamente de 0,0 a 10,0 con **un solo** decimal. Además, se incluirá la calificación de:

Suspenso: Correspondiente a puntuaciones **entre** 0,0 y 4,9

Aprobado: Correspondiente a puntuaciones **entre** 5,0 y 6,9

Notable: Correspondiente a puntuaciones **entre** 7,0 y 8,9

Excelente o Excelente con Matrícula de Honor: Correspondiente a puntuaciones **iguales** o superiores a 9,0

En aquello que hace referencia al régimen de calificación, la concesión de Matrículas de Honor y los **Premios** Extraordinarios de Máster, se aplicará aquello que **dispone** la Normativa de la Universitat de



València.

El plagio o el uso indebido de herramientas de inteligencia artificial podrá ser sancionado de acuerdo con el artículo 15 del reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València

sancionado de acuerdo con el artículo 15 del reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València

BIBLIOGRAFÍA